

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11194 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Águeda Reyes Almeida, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas de G.C.,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concursal abreviado voluntario n.º 82/2012, seguido a instancia del Procurador don Francisco Quevedo Ruano, en nombre y representación de Manuel Carmelo Ojeda Quintana, con DNI 42718580J; se ha dictado Diligencia de Ordenación el día 14/03/201, en el que consta que:

Presentado por doña Irma Miranda Betancor, Administración Concursal, el plan de realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso; por presentado en tiempo y forma; únase a los autos y de conformidad con el artículo 148.1 de la Ley Concursal, póngase de manifiesto el mismo en la secretaría de la oficina judicial.

Se hace saber a los interesados que en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente, el deudor, y los acreedores concursales podrán formular observaciones o propuestas de modificación. Una vez transcurrido dicho plazo por S.S.^a se acordará lo procedente.

Asimismo, notifíquese la presente a los representantes de los trabajadores, si fuere el caso, a fin de que en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente resolución, puedan presentar informe con formulación de las observaciones o propuestas de modificación.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados, así como de notificación a los acreedores y al deudor, en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de marzo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140012438-1